

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65899 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 372 /2016 Sección Declaración de concurso y NIG nº30030 47 12016 0000792 se ha dictado en fecha 17/11/16 auto de declaración de concurso del deudor Industria Carrocera Lorquina, S.A.L., con C.I.F A 30099972, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Diputación de Torrecilla, s/n, Lorca -Murcia-.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Aboeco Concurso Acreedores, S.L.P., con CIF: B-73777617 y domicilio social sito en calle Paseo Misionero Luis Fontes Server, 13, bajo, 30107 Murcia, tlf. 968906058, y cuenta de correo electrónico jlbp@icamur.org. y a efectos del art.30 de la Ley Concursal, dicha sociedad nombra al Abogado don Jose Luis Ballesta Pagan con NIF 27483305F.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://oficinajudicialmurcia.es>.

Murcia, 30 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160088157-1